



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 21 MAYO 2007

VISTO Y CONSIDERANDO que los días 13 y el 15 de Junio del corriente año, se llevará a cabo el Seminario "El Agua como derecho humano" a realizarse en la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia de Neuquén y que fuera postergado debido a la difícil situación que atravesaba dicha Provincia.

Que en virtud de ello, la suscripta ha encomendado el traslado del Asesor de Presidencia Dn. Juan BOLONCI, por lo que corresponde liquidar TRES (3) días de viáticos, de acuerdo a lo establecido en la cláusula Séptima, del contrato de Locación de Servicios, cuya copia se adjunta.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Asesor de Presidencia, Sr. Juan BOLONCI, de acuerdo a lo establecido en la cláusula Séptima, del contrato de Locación de Servicios, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

144 / 07